MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
INTENDENCIA
IND. NACIONAL al DEFENSORES DEL CHACO
TEL./FAX: (043) 20254 - 20454

RESOLUCIÓN Nº 100/10

POR LA CUAL EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, AUTORIZA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS NO METALICOS, DE LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES SANTO TOMAS" DE LA CIUDAD DE TOBATI.

San Estanislao, 22 de abril de 2010.-

VISTAS: **La Ley Nº 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO",** que dispone en su artículo 65º :"La Contraloría General de la República tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el exámen de cuentas de los organismos y entidades del Estado sujetos a la presente ley...".----------

La Resolución Nº 653/08, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO" .----------

En la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", que establece en su Art. 51, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. e) ADMINISTRAR LOS BIENES MUNICIPALES Y RECAUDAR E INVERTIR LOS INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO; g) EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL; j) EFECTUAR ADQUISICIONES, CONTRATAR OBRAS Y SERVICIOS LLAMAR A LICITACION PUBLICA O CONCURSOS DE PRECIOS, Y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES, CONFORME A ESTA LEY,----------

Considerando: Que es necesario establecer las disposiciones legales y administrativas que reglamenten los procesos inherentes a sistemas de presupuesto, principios, políticas, competencias, normas técnicas y procedimientos que deberán observar todos los Organismos y Entidades del Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes concordantes. ----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º. **Adjudicar,** bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03, a la Empresa CONSTRUCCIONES SANTO TOMAS con R.U.C. 1846235-9 para adquisición de Productos No Metálicos, por un monto de Gs. 59.950.000.- (Guaraníes, cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta mil).----------

Art.2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

SAN ESTANISLAO · MUNICIPALIDAD · SECRETARIA GENERAL

Jorge Idilio Vera Valdovinos
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
SAN ESTANISLAO

Andrés Rafael Jara Mello
Intendente

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com